



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

# **Análisis de la existencia de un mercado de servicios profesionales para personas profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales**

### 1. Antecedentes

De acuerdo con la Ley 9614, el Colegio de Profesionales de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de Costa Rica (CPCPRI) corresponde a un ente público no estatal, el cual tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y competencia en todo el territorio nacional. Entre sus fines se encuentran los de constituirse como regulador de la profesión; autorizar y fiscalizar el ejercicio profesional de las personas agremiadas, así como el de fomentar y defender el ejercicio de las ciencias políticas y las relaciones internacionales y promover su desarrollo.

Además de estos, el inciso h) del artículo segundo de la Ley 9614 establece que el CPCPRI será responsable y competente para defender y proteger los derechos de sus miembros, así como fortalecer la solidaridad entre sus asociados.

Desde esta perspectiva, se considerar valioso y necesario avanzar en la identificación y caracterización del mercado de servicios que el que profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales pueden ejercer de manera liberal su profesión, con miras a contar con los insumos necesarios para evidenciar de manera objetiva los aportes que cientos de nuestros profesionales realizan cotidianamente a organizaciones públicas y privadas desde el ejercicio liberal.

### 2. Contexto normativo

La definición de liberalidad pasa necesariamente por la conceptualización que este término ha recibido desde lo público. Así, para entender el contexto de esta consultoría, deben revisarse, entre otras, las siguientes fuentes:

- Ley Orgánica del Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales N° 9614
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422
- Decreto ejecutivo N° 32333 Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Decreto Ejecutivo N° 42266-H Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria
- Opinión jurídica OJ-076-2003 del 22 de mayo de 2003 de la Procuraduría General de la República



COLEGIO DE PROFESIONALES EN  
CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

- Dictamen PGR-C-014-2022 del 18 de enero del 2022 de la Procuraduría General de la República

### 3. Objetivos de la consultoría

#### Objetivo general

Identificar el mercado laboral de las personas profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales con la finalidad de determinar los espacios de ejercicio liberal en los que se desarrollan dichas disciplinas.

#### Objetivos específicos

- i. Examinar los conceptos de ejercicio liberal de la profesión y su aplicación en el quehacer profesional de las disciplinas de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- ii. Analizar el contexto global y local de la evolución del empleo con la finalidad de destacar las nuevas tendencias del mercado laboral
- iii. Investigar en el mercado laboral los espacios de ejercicio liberal de la profesión en que se desarrollan las personas profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

### 4. Perfil del equipo consultor

Para llevar a cabo esta consultoría, se requiere un equipo nacional de mínimo **dos personas**. Se espera que el equipo de evaluación tenga balance de género.

El equipo de evaluación debería ser compuesto por:

**- 1 persona con reconocida experiencia en el ejercicio de las profesiones de Ciencias Políticas y/o Relaciones Internacionales**

**- 1 persona con reconocida experiencia en investigación cualitativa y cuantitativa**

El equipo de evaluación en su conjunto deberá reunir las siguientes calificaciones:

- . Experiencia probada de al menos 8 años en el ejercicio profesional de Ciencias Políticas y/o Relaciones Internacionales
- . Experiencia probada de al menos 4 años en diseño y métodos de evaluación e investigación cualitativa y cuantitativa:
- . Excelentes aptitudes para la facilitación y comunicación individual y grupal
- . Experiencia probada en facilitación y recolección de información
- . Dominio del español hablado y escrito
- . Buena capacidad de redactar informes de manera clara y concisa



COLEGIO DE PROFESIONALES EN  
CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

#### **Deseable:**

- . Experiencia de trabajo previa en análisis de mercados laborales
- . Experiencia de trabajo previa en consultorías similares
- . Experiencia en análisis y manejo de datos (R, Python o similares)

En su propuesta técnica, el equipo de evaluación deberá explicar qué miembro del equipo cumple con qué requisito y el rol y responsabilidades de cada persona.

El equipo deberá compartir los siguientes principios y contar con habilidades para:

1. **Ética:** Capacidad para actuar teniendo presentes los principios y ética de la profesión en la actividad cotidiana.
2. **Orientación a los resultados:** Es la capacidad de encaminar todos los actos al logro de lo esperado, actuando con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes necesarias para cumplir o superar los resultados esperados.
3. **Precisión (Atención al detalle):** Es la habilidad para realizar las tareas asignadas con alto grado de fidelidad. Implica una insistencia por la exactitud en cada tarea que involucre la labor a realizar.
4. **Compromiso (Apego a Normas):** Es la capacidad del equipo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con responsabilidad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los clientes.
5. **Liderazgo:** Capacidad para motivar y dirigir a las personas logrando que estas contribuyan de forma efectiva y adecuada a la consecución de los objetivos, facilitando que se ponga en juego las capacidades y el potencial.
6. **Dinamismo:** Se trata de la habilidad para trabajar arduamente en situaciones cambiantes o alternativas, que cambian es cortos espacios de tiempo, en jornadas de trabajo prolongadas sin que por esto se vea afectado su nivel de actividad.

#### **5. Valoración de las ofertas**

Los postulantes deberán enviar una propuesta técnica-metodológica y financiera, con el siguiente detalle:

La **propuesta técnica-metodológica** deberá incluir:

- las hojas de vida de los miembros del equipo de evaluación
- títulos universitarios de los miembros del equipo
- propuesta metodológica para realizar la consultoría
- explicación del rol y responsabilidad de cada miembro del equipo
- explicación de la adecuación de cada miembro del equipo con las competencias requeridas

La **propuesta financiera** debe ser la más detallada posible e incluir:

- Los honorarios de los miembros del equipo
- Otros gastos generales si los hubiese

Considerar que, para esta consultoría, el CPCPRI cuenta con un presupuesto de 2,5 millones de colones exactos.

La evaluación de las propuestas técnicas y financieras tendrán un máximo de 100 puntos, 70 puntos correspondiendo a la propuesta técnica y 30 puntos a la propuesta financiera:

Puntaje de la propuesta técnica	Max. 70 puntos
Puntaje de la propuesta económica	Max. 30 puntos
<b>TOTAL</b>	Max. <b>100</b> puntos

Solo las aplicaciones que obtengan un mínimo de **55 puntos** en su propuesta técnica serán consideradas para la evaluación de la propuesta financiera.

Las evaluaciones técnicas se valorarán con los siguientes criterios:

<b>Criterio técnico</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntos máximos</b>
Perfil del equipo	Se valorará la adecuación del perfil del equipo propuesto con los requerimientos, perfil académico, balance de género	15
Experiencia en el ejercicio de las profesiones de Ciencias Políticas y/o Relaciones Internacionales, y en investigación cualitativa y cuantitativa	Se valorará la experiencia en el ejercicio de las profesiones de Ciencias Políticas y/o Relaciones Internacionales en diferentes ámbitos y sectores, así como los conocimientos en diseño y métodos de investigación cualitativa y cuantitativa	30
Calidad de la propuesta técnica-metodológica	Solidez, comprensión del mandato y adecuación de la metodología con la consultoría; valor agregado de la propuesta; consideraciones éticas	25
Máximo puntaje técnico posible		<b>70</b>
Puntaje técnico mínimo requerido		55

Las propuestas técnicas que obtengan un mínimo de 55 puntos serán consideradas para la evaluación de la propuesta financiera.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN  
CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

La evaluación financiera tiene una valoración de **30 puntos máximo** y se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje por propuesta de precio X} = \frac{\text{Max. Puntaje para propuesta financiera} * \text{Costo más bajo propuesto}}{\text{Precio de la propuesta X}}$$

#### 6. Plazo de desarrollo de la consultoría

La consultoría deberá desarrollarse durante un plazo de dos meses, a partir de la generación de la orden de compra correspondiente.

#### 7. Productos y pagos

Los pagos se harán conforme a la entrega de los siguientes productos:

- Plan de trabajo: 30% del monto total
- Informe final: 70% del monto total

Producto	Contenidos mínimos	Porcentaje de pago
Plan de trabajo	Metodología detallada y cronograma de ejecución	30%
Informe final	Informe de la consultoría, incluyendo el detalle de todos los respaldos e insumos revisados, evidencias de talleres y/o consultas realizadas, bibliografía y cualquier otro documento relevante.	70%

Ambos productos deberán contar con el visto bueno por parte del Colegio, y el pago procederá una vez que las observaciones hayan sido atendidas. El Colegio podrá requerir informes semanales vía correo electrónico de los avances de la consultoría.

#### 8. Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

El CPCPRI será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición del CPCPRI, el equipo consultor deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad al CPCPRI en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN  
**CIENCIAS POLÍTICAS Y**  
RELACIONES INTERNACIONALES

## 9. Plazo de recepción de las ofertas

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico el **Consultoría Análisis liberalidad CP-RI** con sus respectivos archivos, a la dirección **asistente@cpri.cr** con copia a **presidencia@cpri.cr** a más tardar a las 3:00 p.m. del día viernes 20 de mayo de 2022. El tamaño total del correo deberá ser inferior a los 5MB incluidos adjuntos. Ofertas con tamaño igual o superior a este límite serán rechazadas automáticamente por el sistema sin que medie una notificación.

A efectos de considerarse una oferta válida, el o la oferente debe presentar:

- Una nota escrita con su respectiva propuesta técnica-metodológica y la propuesta económica en colones, acorde con los productos solicitados.
- Hojas de vida del equipo consultor
- Títulos universitarios del equipo consultor
- Constancia de que las personas integrantes del equipo consultor están al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.

**Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en los presentes términos de referencia. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.**

**Nota:** Estos términos de referencia fueron revisados y avalados por la Junta Directiva del CPCPRI en la sesión ordinaria No. 499-2022 del 27 de abril de 2022.